



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 200013105 **004 2023 00249 01**
DEMANDANTE: LAURA ISABEL SABINO GARCÍA en nombre propio y en representación de ANGEL LUIS, LUIS JOSÉ Y LUIS CAMILO BRITO SABINO
DEMANDADO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PORVENIR S.A.
ASUNTO: **ADMITE APELACIÓN Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR**

Valledupar, cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022¹ y previo a proferir la decisión que en derecho corresponda, el TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR - SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

RESUELVE:

PRIMERO: Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN** propuesto por la demandante contra el auto del 2 de abril de 2024, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar. Una vez ejecutoriada la presente decisión, se ordena:

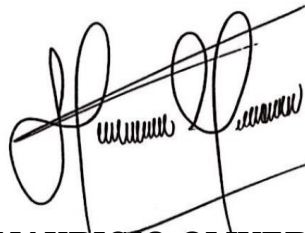
SEGUNDO: CORRER TRASLADO COMÚN a las partes para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de este auto, aleguen de conclusión por escrito, si a bien lo tienen.

¹ Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 (...)."

TERCERO: Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para proceder a dictar sentencia, de cuya notificación las partes deberán estar pendiente.

CUARTO: A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto se ordena a los apoderados judiciales remitir si a bien lo tienen su escrito de alegaciones únicamente al correo electrónico secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized loops and a horizontal line, positioned above the printed name.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado

Ordinario laboral N°. 200013105 004 2023 00249 01